

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, VIGENCIA 2026.”

El Municipio de Miraflores, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A. Descripción de la Necesidad

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la Ley. El municipio de Miraflores como ente fundamental de la división político-administrativo del Estado, tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: “... la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, ” cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan de inversiones y el presupuesto municipal, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras públicas necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

La Carta Política en el artículo 113 dispone que son ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial, además de los órganos que las integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Además, en su Art. 44 consagra los derechos fundamentales de los niños y las niñas (la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión) y la prevalencia superior de los mismos. Derechos que tendrán prelación sobre los de los demás ciudadanos.

La corresponsabilidad establecida entre el Estado, la familia y la sociedad tienen por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Es como de esta manera nuestros niños, niñas y adolescentes son personas vulnerables y se debe velar por la protección integral de los mismos.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la ejecución e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio, dentro de la cual en sus líneas estratégicas cuenta con diversas actividades en pro de los niños, niñas y adolescentes que permiten promover las garantías de los Derechos de este grupo población y generar espacios participativos en articulación con la recreación y el juego.

Los niños, niñas y adolescentes son el corazón de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representan el futuro y la promesa de un mundo más sostenible, la Agenda 2030 reconoce que la inversión en la infancia es fundamental para el progreso de la sociedad, por ejemplo, se busca garantizar una educación de calidad, la cual es vital para el desarrollo integral de los jóvenes, proporcionándoles las herramientas necesarias para prosperar y contribuir a sus comunidades; la salud y el bienestar, tiene un impacto directo en los menores, ya que una buena salud es esencial para su crecimiento y desarrollo, de igual forma se promueve la igualdad de género, lo cual es crucial para asegurar que tanto niñas como niños tengan las mismas oportunidades para alcanzar su potencial; los ODS también abordan desafíos



específicos que enfrentan los jóvenes, como la pobreza, la nutrición, el acceso al agua limpia y saneamiento, y la protección contra la violencia y la explotación, al centrarse en estos aspectos, los ODS no solo buscan mejorar la vida de los jóvenes sino también empoderarlos como agentes de cambio que pueden liderar la reducción de las desigualdades.

La Administración Municipal de Miraflores – Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en el marco de las acciones orientadas a garantizar la protección integral y el desarrollo de la primera infancia, identifica la necesidad de contratar el suministro de elementos e indumentaria destinados a las entidades, instituciones y/o espacios que desarrollan actividades de atención, cuidado, protección y formación de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años de edad **en el municipio**.

La primera infancia constituye una etapa fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas, por lo cual resulta necesario fortalecer las condiciones físicas, pedagógicas y logísticas de los espacios en los cuales se brinda atención a esta población. En este sentido, la dotación de elementos e indumentaria contribuye a generar ambientes adecuados, seguros, dignos y apropiados para el desarrollo de las actividades dirigidas a los niños y niñas.

La adquisición de estos elementos permitirá apoyar las actividades institucionales, pedagógicas, recreativas, culturales y de promoción de derechos que adelantan las entidades y organizaciones que tienen a su cargo la atención de la primera infancia, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de cuidado, aprendizaje, integración y desarrollo de habilidades durante esta etapa del ciclo vital.

De igual manera, el suministro de la indumentaria y demás elementos requeridos permitirá fortalecer la identificación y sentido de pertenencia de los niños y niñas que participan en las diferentes actividades institucionales, así como facilitar el desarrollo de jornadas y acciones programadas por la Administración Municipal en beneficio de la primera infancia.

En consecuencia, se considera pertinente y necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para el **suministro de elementos e indumentaria para las entidades y/o espacios que atienden población de primera infancia de cero (0) a cinco (5) años en el municipio de Miraflores – Boyacá**, garantizando que los bienes adquiridos sean de calidad, adecuados para la edad de los beneficiarios y destinados exclusivamente al cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales relacionados con la atención integral de la primera infancia.

B. Cumplimiento Plan De Desarrollo

Igualmente, se pretende dar cumplimiento al plan de desarrollo 2024 - 2027 “SI ES POSIBLE MIRAFLORES”,

PLAN DE DESARROLLO SI ES POSIBLE MIRAFLORES”.	
DIMENSIÓN	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON UN TEJIDO SOCIAL FORTALECIDO.
PROYECTO ESTRATEGICO	SÍ ES POSIBLE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO DEL PROGRAMA	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE ESTA POBLACIÓN, MEDIANTE ACCIONES EFECTIVAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD PERSONAL Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
META PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
APUESTA ESTRATEGICA	CONMEMORAR Y/O CELEBRAR LOS DÍAS REPRESENTATIVOS DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS

C. Registro En El Banco De Programas y Proyectos De Inversión Municipal

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio.

2.	LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.
----	--

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es el “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, VIGENCIA 2026**”.



B. Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
48101800	Menaje y utensilios de cocina
80111600	Servicios de persona temporal
52121509	sábanas

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A. Especificaciones Técnicas

ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD
1.0	CDI		
	PARQUE KINDER ALICIA Largo: 3.50 Mts Ancho: 1.50 Mts Alto: 2.80 Mts Plataformas: 54 y 74 cm Área de seguridad recomendada: 5.50 x 4.00 Mts	1	UND
	INSTALACION PARQUE	1	UND
	TRANSPORTE BOGOTA - MIRAFLORES - CDI E	1	UND
1.2	LAVADORA SMART INVERTER 19 KLS	1	UND
1.3	PLATO GRANDE MELAMINA 26.5 CM	125	UND
	PLATO TORTERO MELAMINA 17 CM	125	UND
	VASO 8 ONZAS POLICARBONATO RESISTENTE A GOLPES Altura 10 cm Diámetro superior 7 cm	125	UND
1.4	JARRA PLASTICA CON TAPA (4 LITROS) LIBRE BPA	2	UND
1.5	RAYADOR MANUAL EN ACERO INOXIDABLE 4 CARAS DIMENSIONES 10.6 X 8 X 23.7 CM	2	UND
1.6	SARTEN GRANDE ANTIADHERENTE 30 CM CON TAPA EN VIDRIO	2	UND
1.7	CALDERO PARA FRITOS EN ALUMINIO 50 CM	2	UND
1.8	COLADOR ESCURRIDOR DE FRITOS EN ALUMINIO 38 CM	2	UND
1.9	GRAMERA PARA ALIMENTOS DE 1 A 7 KGR	2	UND
1.10	LICUADORA DE 1,8 LT VASO DE VIDRIO	2	UND
1.11	PLANCHA PARA AREPAS DOBLE ANTIADHERENTE (50 X 27 CM)	1	UND
1.13	SABANA CAMA SENCILLA DE MUÑECOS 1 PIEZA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	60	UND
2.0	FAMI		
2.2	JUEGOS SENSORIALES PARA BEBES (SET DE PELOTAS) MATERIALES DE DIFERENTES COLORES	4	UND
2.3	MESAS PLASTICA CUADRADA 80 X 80	4	UND
2.4	SET DE TITERES ANIMALES DOMESTICOS X 9 (TELA SUAVE ANTIALERGICA)	1	UND
2.5	KIT DE MNUÑECAS DE TRAPO X2 NIÑO Y NIÑA	4	UND
2.6	SET DE TITERES MIEMBROS DE LA FAMILIA X6	3	UND
3.0	HCB		
3.1	CUENTOS INFANTILES (No colorear)	20	UND
3.2	SET DE TITERES DIVERSAS PROFESIONES X 6 UND DIMENSIONES: 26 x 15 CM	1	UND



3.3	MUÑECAS DE TRAPO SARITA, JUANITA, VIOLETA TELA CON RELLENO EN FELPA Y SU CABELLO EN CRILICO DIMENSIONES: 40 X 27 X 10 CM	10	UND
3.4	BANDEJA PRISMA RECTANGULAR PARA ENCAJAR EN MADERA	3	UND
3.5	PICATODO DE 3 TAZAS Alto: 18 cm Ancho: 21 cm Profundidad: 12 cm Capacidad del tazón: 3 tazas (aprox. 700 ml) Potencia común: 175 Watts	2	UND
3.6	JUEGO DE OLLAS X 5 TAPA AZUL DIAMETRO: 16, 18, 20, 22 Y 24 CM	1	UND
3.7	JUGUETES GRANJA (CARRETILLA, BALDE, RASTRILLO, PALA Y REGADERA)	1	UND
3.8	RECIPIENTEEN PLASTICO PARA ENCAJAR FIGURAS CUBO SENSORIAL X 12 FICHAS	1	UND
3.9	OLLA EXPRES 6 LTS EN ALUMINIO CON TAPA	1	UND
3.1	COMPUTADOR Generación del procesador: 7 thResolución de la pantalla: FhdTipo de pantalla: IPSModelo de procesador: Ryzen 5Memoria RAM: 16 GBTamaño de pantalla: 24 pulgadasTasa de refresco: 60 HzDisco Duro: 512 GBSistema operativo: FreeDosTipo de puertos de entradas y salidas: USB, USB 3.0Resolución cámara web: 5MPRango de almacenamiento: 501 GB a 1 TBPuerto HDMIVelocidad del procesador: 4.3GHZProcesador: AMD RYZEN 5 7430UTipo de disco duro: Hibrido (HDD + SSD)Versión sistema operativo: 11 PROModelo: IC 3 24ALC6	1	UND
3.11	IMPRESORA LASER HL-L2405W Tipo de Impresión: Impresión Laser Velocidad Impresión: 20 – 30 ppm Color de Impresión: Blanco y Negro Resolución DPI: 600 x 600 [Básico] Wifi Interfaz: USB 2.0 - WiFi 802.11 b/g/n Peso del equipo: 6.35 kg Dimensiones: 36.0 x 18.4 x 36.0 cm	1	UND
3.12	JUGUETE KIT MEDICO 10 PIEZAS	1	UND
3.13	CUBOS DE ACTIVIDADES MULTIPLES	1	UND
3.14	JUGUETE TORRE DE ENSARTE EN PLASTICO Alto 21 cm - ancho 13 cm - Aro grande 13 cm - Aro pequeño 5 cm.	1	UND

El contratista que efectúe el servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Realizar el suministro de los elementos e insumos según las especificaciones requeridas.
- ✓ Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo y personal para la instalación del parque infantil en el lugar y hora señalados por la supervisora del contrato, y dentro de los tiempos de ejecución del contrato.

B. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Miraflores Boyacá.

C. Forma de Pago

La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago contra entrega de los implementos solicitados e instalación de parque infantil, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades ejecutadas e informe con evidencias de actividades realizadas.

El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.



D. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

E. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

F. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

G. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. Valor Estimado Del Contrato

El valor estimado del contrato que se pretende contratar, es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$ 40.000.000.00).

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos contra entrega, es decir una vez se entregue la totalidad del proyecto, con sus respectivos estudios, este sea revisado por la Secretaría de Gobierno y se encuentre acorde con los parámetros técnicos exigidos.

Para la ejecución de los pagos se requiere previa suscripción de la respectiva acta de entrega del funcionario y del supervisor del contrato, acompañado de acreditación por parte del contratista del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

El anterior valor se determina de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	VALOR TOTAL 1	VALOR TOTAL 2	PROMEDIO
1.0	CDI							
	PARQUE KINDER ALICIA Largo: 3.50 Mts Ancho: 1.50 Mts Alto: 2.80 Mts Plataformas: 54 y 74 cm Área de seguridad recomendada: 5.50 x 4.00 Mts	1	UND	\$ 16,290,000	\$ 16,490,000	\$ 16,290,000	\$ 16,490,000	\$ 16,390,000
	INSTALACION PARQUE	1	UND	\$ 1,350,000	\$ 1,450,000	\$ 1,350,000	\$ 1,450,000	\$ 1,400,000
	TRANSPORTE BOGOTA - MIRAFLORES - CDI E	1	UND	\$ 1,450,000	\$ 1,550,000	\$ 1,450,000	\$ 1,550,000	\$ 1,500,000
1.2	LAVADORA SMART INVERTER 19 KLS	1	UND	\$ 2,750,000	\$ 2,950,000	\$ 2,750,000	\$ 2,950,000	\$ 2,850,000
1.3	PLATO GRANDE MELAMINA 26.5 CM	125	UND	\$ 13,500	\$ 15,500	\$ 1,687,500	\$ 1,937,500	\$ 1,812,500
	PLATO TORTERO MELAMINA 17 CM	125	UND	\$ 6,000	\$ 7,000	\$ 750,000	\$ 875,000	\$ 812,500
	VASO 8 ONZAS POLICARBONATO RESISTENTE A GOLPES Altura 10 cm Diametro superior 7 cm	125	UND	\$ 7,400	\$ 8,500	\$ 925,000	\$ 1,062,500	\$ 993,750
1.4	JARRA PLASTICA CON TAPA (4 LITROS) LIBRE BPA	2	UND	\$ 28,800	\$ 30,800	\$ 57,600	\$ 61,600	\$ 59,600
1.5	RAYADOR MANUAL EN ACERO INOXIDABLE 4 CARAS DIMENSIONES 10.6 X 8 X 23.7 CM	2	UND	\$ 31,000	\$ 33,000	\$ 62,000	\$ 66,000	\$ 64,000
1.6	SARTEN GRANDE ANTIADHERENTE 30 CM CON TAPA EN VIDRIO	2	UND	\$ 139,000	\$ 159,000	\$ 278,000	\$ 318,000	\$ 298,000
1.7	CALDERO PARA FRITOS EN ALUMINIO 50 CM	2	UND	\$ 340,000	\$ 400,000	\$ 680,000	\$ 800,000	\$ 740,000
1.8	COLADOR ESCURRIDOR DE FRITOS EN ALUMINIO 38 CM	2	UND	\$ 59,000	\$ 71,000	\$ 118,000	\$ 142,000	\$ 130,000
1.9	GRAMERA PARA ALIMENTOS DE 1 A 7 KGR	2	UND	\$ 50,000	\$ 66,000	\$ 100,000	\$ 132,000	\$ 116,000
1.10	LICUADORA DE 1,8 LT VASO DE VIDRIO	2	UND	\$ 230,000	\$ 250,000	\$ 460,000	\$ 500,000	\$ 480,000
1.11	PLANCHA PARA AREPAS DOBLE	1	UND	\$ 177,000	\$ 197,000	\$ 177,000	\$ 197,000	\$ 187,000

	ANTIAHDERENTE (50 X 27 CM)							
1.13	SABANA CAMA SENCILLA DE MUÑECOS 1 PIEZA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	60	UND	\$ 18,900	\$ 20,700	\$ 1,134,000	\$ 1,242,000	\$ 1,188,000
2.0	FAMI							
2.2	JUEGOS SENSORIALES PARA BEBES (SET DE PELOTAS) MATERIALES DE DIFERENTES COLORES	4	UND	\$ 45,000	\$ 51,000	\$ 180,000	\$ 204,000	\$ 192,000
2.3	MESAS PLASTICA CUADRADA 80X80	4	UND	\$ 148,000	\$ 170,000	\$ 592,000	\$ 680,000	\$ 636,000
2.4	SET DE TITERES ANIMALES DOMESTICOS X 9 (TELA SUAVE ANTIALERGICA)	1	UND	\$ 386,000	\$ 408,000	\$ 386,000	\$ 408,000	\$ 397,000
2.5	KIT DE MNUÑECAS DE TRAPO X2 NIÑO Y NIÑA	4	UND	\$ 120,000	\$ 139,600	\$ 480,000	\$ 558,400	\$ 519,200
2.6	SET DE TITERES MIEMBROS DE LA FAMILIA X6	3	UND	\$ 435,000	\$ 461,000	\$ 1,305,000	\$ 1,383,000	\$ 1,344,000
3.0	HCB							
3.1	CUENTOS INFANTILES (No colorear)	20	UND	\$ 2,500	\$ 3,500	\$ 50,000	\$ 70,000	\$ 60,000
3.2	SET DE TITERES DIVERSAS PROFESIONES X 6 UND DIMENSIONES: 26 x 15 CM	1	UND	\$ 385,000	\$ 405,000	\$ 385,000	\$ 405,000	\$ 395,000
3.3	MUÑECAS DE TRAPO SARITA, JUANITA, VIOLETA TELA CON RELLENO EN FELPA Y SU CABELLO EN CRILICO DIMENSIONES: 40 X 27 X 10 CM	10	UND	\$ 77,800	\$ 81,800	\$ 778,000	\$ 818,000	\$ 798,000
3.4	BANDEJA PRISMA RECTANGULAR PARA ENCAJAR EN MADERA	3	UND	\$ 195,000	\$ 219,000	\$ 585,000	\$ 657,000	\$ 621,000
3.5	PICATODO DE 3 TAZAS Alto: 18 cm Ancho: 21 cm Profundidad: 12 cm Capacidad del tazón: 3 tazas (aprox. 700 ml) Potencia común: 175 Watts	2	UND	\$ 165,000	\$ 185,000	\$ 330,000	\$ 370,000	\$ 350,000
3.6	JUEGO DE OLLAS X 5 TAPA AZUL DIAMETRO: 16, 18, 20, 22 Y 24 CM	1	UND	\$ 575,000	\$ 601,000	\$ 575,000	\$ 601,000	\$ 588,000
3.7	JUGUETES GRANJA (CARRETILLA, BALDE, RASTRILLO, PALA Y REGADERA)	1	UND	\$ 130,000	\$ 148,000	\$ 130,000	\$ 148,000	\$ 139,000
3.8	RECIPIENTEEN PLASTICO PARA ENCAJAR FIGURAS CUBO SENSORIAL X 12 FICHAS	1	UND	\$ 29,500	\$ 36,100	\$ 29,500	\$ 36,100	\$ 32,800
3.9	OLLA EXPRES 6 LTS EN ALUMINIO CON TAPA	1	UND	\$ 200,000	\$ 219,600	\$ 200,000	\$ 219,600	\$ 209,800

3.1	COMPUTADOR Generación del procesador: 7 th Resolución de la pantalla: Fhd Tipo de pantalla: IPS Modelo de procesador: Ryzen 5 Memoria RAM: 16 GB Tamaño de pantalla: 24 pulgadas Tasa de refresco: 60 Hz Disco Duro: 512 GB Sistema operativo: FreeDos Tipo de puertos de entradas y salidas: USB, USB 3.0 Resolución cámara web: 5MP Rango de almacenamiento: 501 GB a 1 TB Puerto HDMI Velocidad del procesador: 4.3GHz Procesador: AMD RYZEN 5 7430U Tipo de disco duro: Hibrido (HDD + SSD) Versión sistema operativo: 11 PROModelo: IC 324ALC6	1	UND	\$ 3,400,000	\$ 3,760,000	\$ 3,400,000	\$ 3,760,000	\$ 3,580,000
3.11	IMPRESORA LASER HL-L2405W Tipo de Impresión: Impresión Laser Velocidad Impresión: 20 – 30 ppm Color de Impresión: Blanco y Negro Resolución DPI: 600 x 600 [Básico] Wifi Interfaz: USB 2.0 - WiFi 802.11 b/g/n Peso del equipo: 6.35 kg Dimensiones: 36.0 x 18.4 x 36.0 cm	1	UND	\$ 750,000	\$ 950,000	\$ 750,000	\$ 950,000	\$ 850,000
3.12	JUGUETE KIT MEDICO 10 PIEZAS	1	UND	\$ 65,000	\$ 71,000	\$ 65,000	\$ 71,000	\$ 68,000
3.13	CUBOS DE ACTIVIDADES MULTIPLES	1	UND	\$ 158,000	\$ 180,000	\$ 158,000	\$ 180,000	\$ 169,000
3.14	JUGUETE TORRE DE ENSARTE EN PLASTICO Alto 21 cm - ancho 13 cm - Aro grande 13 cm - Aro pequeño 5 cm.	1	UND	\$ 28,500	\$ 31,200	\$ 28,500	\$ 31,200	\$ 29,850
T						\$ 38,676,100	\$ 41,323,900	\$ 40,000,000

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

Estas cotizaciones hacen parte integral de la presente convocatoria.

B. Justificación Del Valor Del Contrato:

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:



Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pesea lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de suministro, que se regirá por el estatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

RETENCIÓN POR COMPRA DE COMBUSTIBLE	0.1%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1,5 %

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página.

6. EL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 536 de fecha 21/08/2026, expedido por el jefe de presupuesto, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 por un valor inicial de \$ 40.000.000.

7. ANALALIS DEL SECTOR

El municipio de Miraflores en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

Se analizó los procesos de contratación de la Entidad Compradora y se identificaron los siguientes contratos:

CONTRATO		OBJETO	VALOR
2022	226	" PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE DETALLES NAVIDEÑOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 10 AÑOS DE EDAD EN LE MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA"	\$ 24.990.900,00
2023	106	"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A ACTIVIDADES ARTISTICO Y CULTURALES Y CONMEMORATIVAS PARA EL DÍA 14 DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"	\$ 29.534.750,00
2023	101	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA."	\$ 19.156.000,00

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2023	BOYACÁ: SAN LUIS DE GACENO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROYECTO PRODUCTIVO DE POLLOS DE ENGORDE COMO INICIATIVA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDO A POBLACIÓN DE VICTIMAS	\$ 20,896,000
2023	BOYACÁ: SANTA SOFÍA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVCIOS PARA ADQUIRIR CAPITAL SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENTREGA DE DETALLES Y KITS ALIMENTARIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO Y ADQUISICION DE TRAJES Y UNIFORMES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA BOYACA	\$27.061.400
2023	BOYACÁ - MONGUA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MONGUA	\$31.700.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Miraflores, Boyacá, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, las entidades estatales deben realizar el ESTUDIO DEL SECTOR durante un proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente manifiesta que el Estudio del Sector es el análisis del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

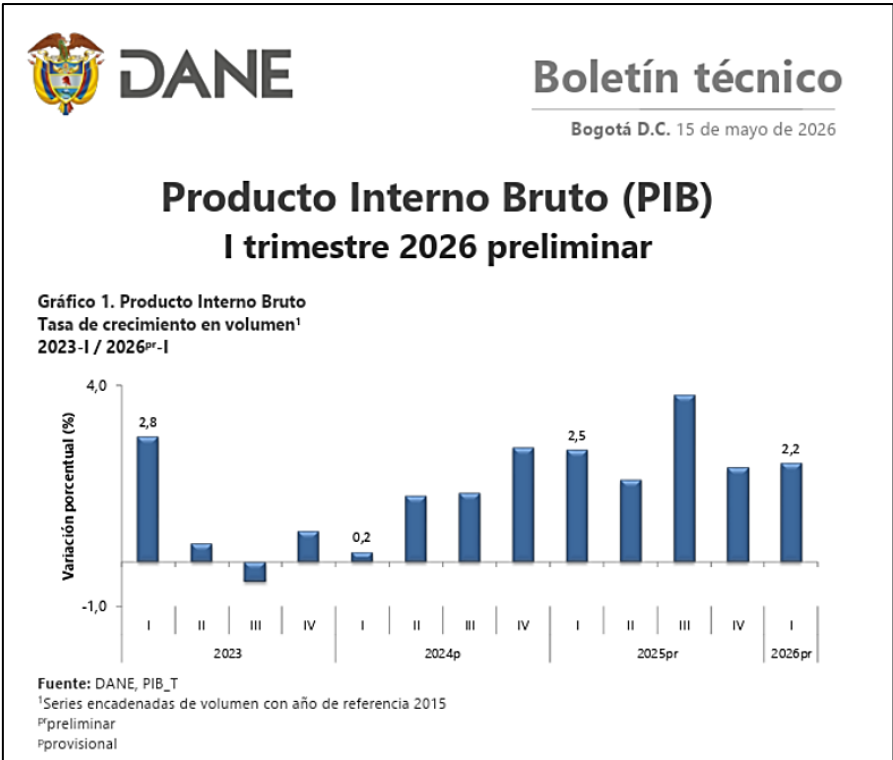


Por lo tanto, dada la necesidad de la Alcaldía de Miraflores, Boyacá de contratar, la “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, VIGENCIA 2026**”. En el presente documento se lleva a cabo el estudio del sector relacionado con el objeto a contratar.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la distribución de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, raza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo e INDUSTRIAL DE TRASFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Constructivo
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Transporte
		Comunicaciones
		Comercio, restaurantes y hoteles
		Financiero

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Producto Interno Bruto – PIB



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Primer trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4		-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1		0,8
Industrias manufactureras	2,9		2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6		0,3
Construcción	-5,4		-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9		0,2
Información y comunicaciones	1,3		1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8		2,2
Actividades inmobiliarias	2,0		0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2		0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7		1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2		1,4
Valor agregado bruto	2,2		0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9		0,9
Producto Interno Bruto	2,2		0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;



- explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
 - Ganadería crece 1,9%.
 - Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
 - Pesca y acuicultura crece 6,9%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

1 trimestre de 2026^{pr}

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios, considerando la variación del IPC en los últimos años se tiene lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor – IPC

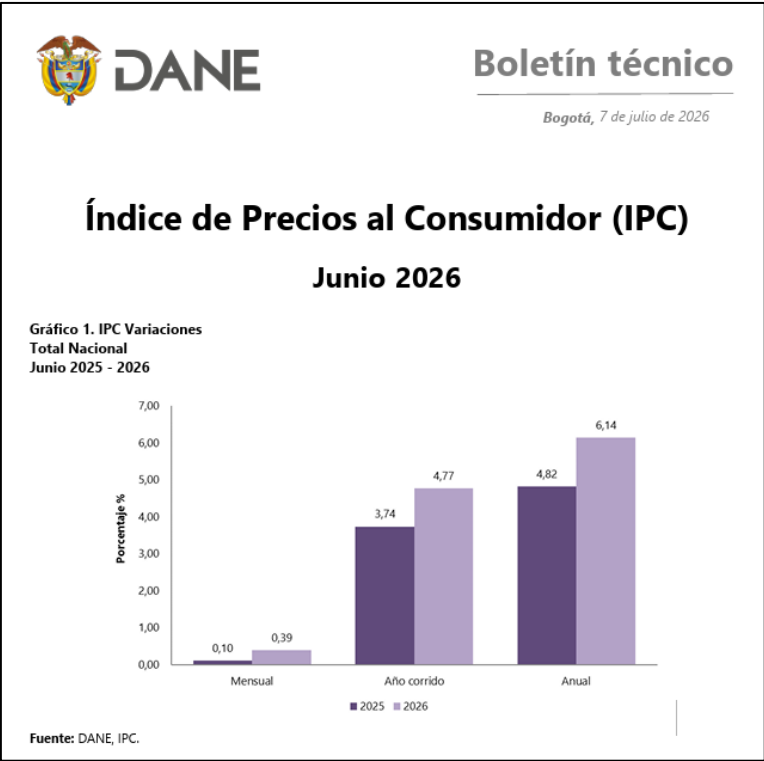
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).





1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas



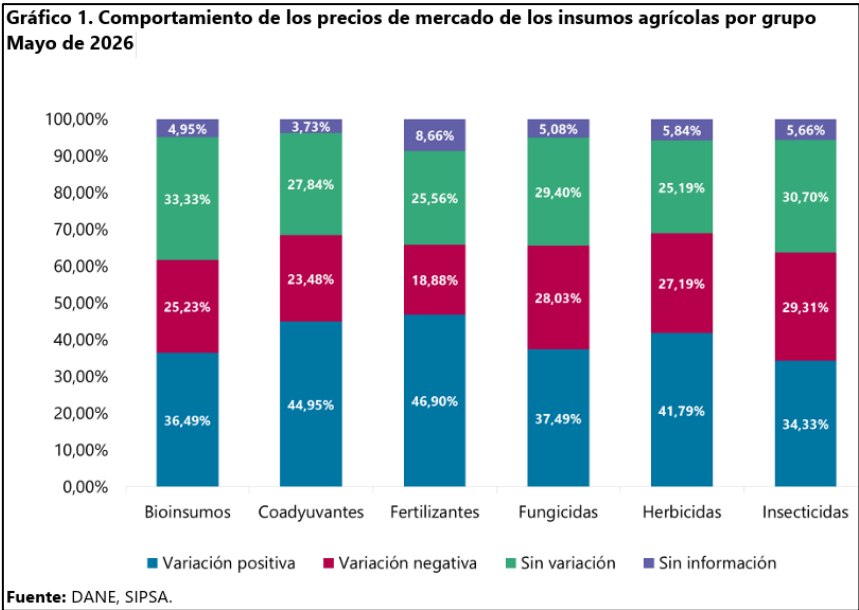
en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Abril 2026		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

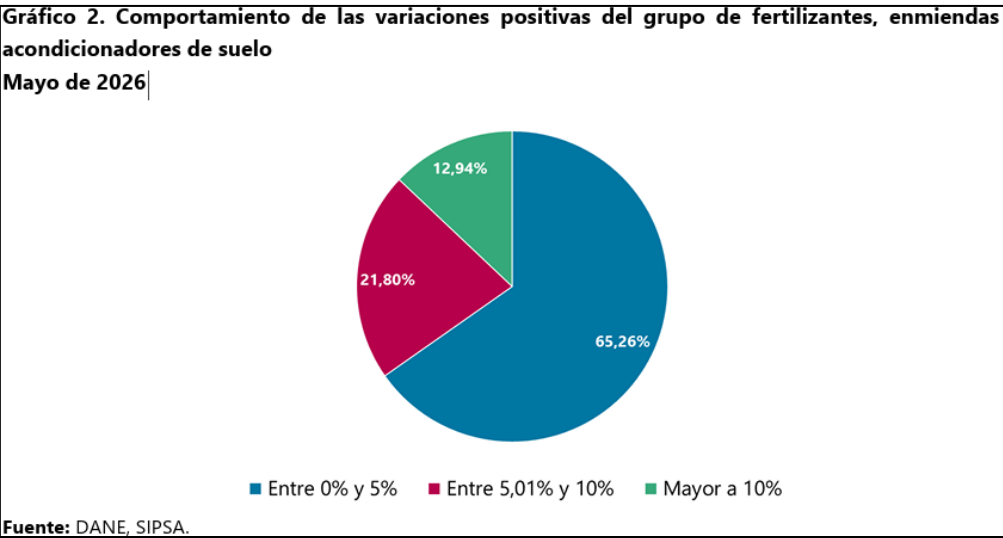
Índice de Precios de Insumos Agrícolas

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, donde el 46,90% de estos insumos presentó incremento en el precio frente al reportado en abril de 2026 (variación positiva), el 25,56% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 18,88% mostró caída en el precio (variación negativa), y el 8,66% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.



Dentro del grupo de los fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, de los insumos que tuvieron variación positiva en su precio en mayo de 2026, el 65,26% presentó incrementos hasta 5%, el 21,80% presentó variaciones entre 5,01% y hasta 10% y el 12,94% restante reportó variaciones superiores al 10%, como se observa en el gráfico 2.





ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, el Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien, servicio o suministro objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

Adquisiciones previas del municipio

El Municipio de Miraflores ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, VIGENCIA 2026”**, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Miraflores en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Miraflores, se evidenció que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Miraflores, solicitó cotizaciones a las diferentes empresas o personas naturales que prestan el servicio o actividades a fines en el Municipio de Miraflores y/o en el departamento.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación subasta inversa por la Entidad Territorial.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. El municipio no exigirá ninguna garantía, pero respaldara el cumplimiento del contrato con la forma de pago, lo cual se realizará una vez se cumpla el contrato



9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Municipio ejercerá el control y vigilancia del desarrollo del proceso contractual mediante la designación de un Supervisor, que debe ser un funcionario idóneo, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

ORIGINAL FIRMADO POR

ELIANA DALILA CAMELÓN CEPEDA
Secretaria de Gobierno

*Proyecto: Eliana Dalila Camelón Cepeda // Secretaria de Gobierno
Reviso: Yeferson Murcia // Asesor externo contratación.*

